

C. Administración Local

AYUNTAMIENTO DE AGUILAR DEL RIO ALHAMA

Aprobación definitiva del expediente de Modificación de Créditos nº 1/92
III.C.3188

Por no haberse presentado reclamaciones ni sugerencias, se ha elevado a definitivo el acuerdo de aprobación inicial del expediente nº 1/92 de concesión de crédito extraordinario y suplemento de crédito en el Presupuesto General de 1992, que ofrece a nivel de Capítulos el siguiente resumen:

I.— Bajas Estado de Ingresos	
Capítulo I—Impuestos Directos	1.710.422
Capítulo VII—Transferencias de Capital	3.000.000
II.— Créditos extraordinarios	
Capítulo VI—Inversiones reales	15.723.540
III.— Suplementos de Crédito	
Capítulo VI—Inversiones reales	1.289.578
IV.— Procedencia de Fondos: Financiación	
Capítulo VII—Transferencias de Capital	15.723.540
Capítulo IX—Pasivos Financieros	6.000.000

Contra el presente acuerdo cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de La Rioja, en plazo de dos meses, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 152.1 de la Ley 39/1988, de 28 de Diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja.

Aguilar del Río Alhama, 27 de Noviembre de 1992.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE ALDEANUEVA DE EBRO

Exposición pública de Padrones de varias tasas municipales y Precios Públicos, y apertura de período de cobranza
III.C.3189

El Ayuntamiento Pleno de esta Villa, en sesión celebrada el pasado día 24 de Noviembre de 1992, acordó aprobar los Padrones de contribuyentes correspondientes al precio público por Suministro municipal de agua potable a domicilio, tasa de Alcantarillado y tasa de Recogida de basuras o residuos sólidos urbanos, correspondientes al 2º Semestre de 1992. Asimismo acordó aprobar los Padrones de contribuyentes del precio público por entrada de vehículos a través de las aceras y reservas de vía pública para aparcamiento, carga y descarga de mercancías de cualquier clase, del precio público por Ocupaciones del Subsuelo, suelo y vuelo de la vía pública y de la Prestación personal de transportes, correspondientes, todos ellos, al ejercicio de 1992.

Se exponen al público por plazo de quince días, contados a partir del día siguiente a la publicación del presente en el Boletín Oficial de La Rioja, a fin de que los interesados puedan examinarlos y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Dicha exposición producirá efectos de notificación de la liquidación a cada uno de los sujetos pasivos.

El pago en período voluntario tendrá lugar en las Oficinas Municipales, de 10 a 14 horas, por un período de dos meses contados a partir del día siguiente a la publicación del presente en el Boletín Oficial de La Rioja.

Finalizado el período de recaudación en voluntaria se procederá a su exacción por la vía de apremio.

Aldeanueva de Ebro, 25 de Noviembre de 1992.— El Alcalde, Félix Minguillón Ubeda.

AYUNTAMIENTO DE BOBADILLA

Exposición pública de los padrones del agua, basuras y alcantarillado
III.C.3207

Don Ciriaco Tobías Azofra, Alcalde-Presidente del Ilmo. Ayuntamiento de Bobadilla, hago saber: Por el Ayuntamiento de mi Presidencia, en sesión ordinaria de nueve de noviembre pasado, se aprobaron los Padrones Cobratorios del Precio Público por Suministro de Agua Potable y de las Tasas por Recogida de Basuras y Alcantarillado, todos ellos correspondientes al tercer trimestre del año en curso.

Se anuncia que dicho acuerdo, con todos sus antecedentes, permanecerá expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de un mes, contado a partir del siguiente hábil a la publicación del presente edicto en el B.O.R. durante cuyo plazo podrán los interesados examinar el expediente, y deducir las reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

Durante dicho plazo podrán también formularse recurso de reposición, previo al Contencioso-Administrativo, sin perjuicio de la ejecutoriedad de los referidos padrones, según prescribe y regula el art. 14.4 de la Ley 39/88 de 28 de Diciembre.

Lo que se hace público para general conocimiento.
Bobadilla, a 25 de Noviembre de 1992.— El Alcalde-Presidente.

Período de cobro del agua, basuras y alcantarillado

III.C.3208

Don Ciriaco Tobías Azofra, Alcalde-Presidente del Ilmo. Ayuntamiento de Bobadilla, hago saber: Por el Ayuntamiento de mi Presidencia, en sesión ordinaria de 9 de noviembre pasado, se aprobaron los Padrones Cobratorios del Precio Público por Suministro de Agua Potable y de las Tasas por Recogida de Basuras y por Alcantarillado, todos ellos correspondientes al tercer trimestre del año en curso.

A virtud del acuerdo adoptado en la misma sesión, y al amparo de lo dispuesto en el art. 86 del Reglamento General de Recaudación aprobado por Real Decreto 1684/90, se abre al período de pago en voluntaria de los mismos, que se encontraran al cobro en días y horas hábiles en las Oficinas Municipales, durante el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja.

Transcurrido este período sin haberse hecho efectivos los recibos, se aplicará la vía de apremio, decretándose la cobranza ejecutiva, con recargo del 20% más los intereses de demora y gastos del procedimiento a que diesen lugar.

Lo que se hace público para general conocimiento.
Bobadilla, a 25 de Noviembre de 1992.— El Alcalde-Presidente.

AYUNTAMIENTO DE ARNEDILLO

Exposición pública avance de Normas Complementarias y Subsidiarias de Planeamiento
III.C.3206

Habiéndose culminado los trabajos del Avance de las Normas Complementarias y Subsidiarias para este término municipal, cuya fórmula es la que señala el artículo 77 del Real Decreto Legislativo 1/92 de 26 de Junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de las materias vigentes sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, se expone al público por período de un mes contado desde el día siguiente al de la aparición del presente anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja, a fin de que pueda ser examinado en la Secretaría de este Ayuntamiento, por todas aquellas personas afectadas por dicha normativa.

Lo que se hace público para general conocimiento, en Arnedillo, a 25 de Noviembre de 1992. — El Alcalde, Miguel Angel Manzanares Sánchez.

AYUNTAMIENTO DE BRIÑAS

Modificación provisional del tipo de gravámen I.B.I. de Naturaleza Urbana
III.C.3190

El Pleno de este Ayuntamiento en sesión celebrada el día 30 de Octubre pasado, acordó aprobar provisionalmente la modificación del tipo del Impuesto de Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana, con efectos del 1 de enero de 1993.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 17-1 de la Ley 39/88 de 28 de Diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, a efectos de que los interesados, en el término de 30 días contados a partir de la publicación de este anuncio, en el Boletín Oficial de La Rioja, puedan examinar el expediente en la Secretaría del Ayuntamiento, y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Transcurrido el plazo de exposición al público, este acuerdo quedará elevado a definitivo en ausencia de reclamaciones.

Briñas, 24 de noviembre de 1992.— El Alcalde en F.

AYUNTAMIENTO DE CALAHORRA

Exposición pública de varios Reglamentos
III.C.3191

El Excmo. Ayuntamiento Pleno reunido en sesión extraordinaria de 20 de noviembre de 1992, aprobó inicialmente las siguientes Ordenanzas Municipales y Reglamentos:

- Reglamento General de Circulación de Calahorra.
- Reglamento de explotación y prestación de abastecimiento de agua potable a la población de Calahorra.
- Ordenanza reguladora de la utilización de las instalaciones deportivas de propiedad o gestión municipal.

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 49 de la Ley 7/85 de 2 de Abril, se expone al público durante el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja, para que puedan ser presentadas las reclamaciones y sugerencias que se consideren de interés.

Calahorra, 23 de noviembre de 1992.— La Alcaldesa.